

En relación con la Convocatoria de pruebas de selección para la constitución de Bolsas de Candidatos en Reserva de niveles D al F de fecha 22 de septiembre de 2022, la Dirección de Organización y Recursos Humanos de Aena S.M.E., S.A., a propuesta de la Comisión de Valoración

RESUELVE

1. Una vez analizadas todas las reclamaciones presentadas por los candidatos y referidas a preguntas, tanto el día de la celebración de las pruebas selectivas como tras la publicación de las plantillas de corrección, **publicar las plantillas de corrección definitivas** que reflejan las decisiones tomadas por la Comisión de Valoración con respecto a la procedencia/improcedencia de las reclamaciones presentadas.

Se han desestimado el resto de reclamaciones relacionadas con las pruebas o el desarrollo de las mismas.

2. **Publicar los Listados Provisionales de Notas de las ocupaciones convocadas** en los Centros de Trabajo de Aena y la Web Pública de Aena S.M.E., S.A. (<https://empleo.aena.es/empleo/>):
 - **Listado I:** Provisional por orden alfabético de Notas Ocupaciones de Mantenimiento (IB07 Todas las especialidades).
 - **Listado II:** Provisional por orden alfabético de Notas Ocupaciones Atención a Pasajeros (IC13 e IC17)
 - **Listado III:** Provisional por orden alfabético de Notas Ocupaciones Servicios (IIIA02 e IIJ05-E4)
3. **Abrir el periodo de reclamaciones** relacionadas con las notas publicadas en los citados listados, **desde las 00:00h del sábado 28 de enero de 2023 hasta las 23:59h del miércoles 1 de febrero de 2023.**
4. Aquellos candidatos que quieran presentar una reclamación relacionada con los Listados Provisionales de Notas, deberán hacerlo a través del apartado "**Reclamaciones**" de la Convocatoria en la página web de Aena empleo <https://empleo.aena.es/empleo/>. **No se atenderán reclamaciones presentadas por cualquier otro medio.**

5. Iniciar la **“FASE 2: Méritos”** para aquellos candidatos **APTOS** en la **“FASE 1: Pruebas Selectivas (Eliminatoria)”**, desde las **00:00h del sábado 28 de enero de 2023 hasta las 23:59h del miércoles 1 de febrero de 2023**.
6. La documentación acreditativa de los méritos se presentará según lo establecido en el apartado 10 de las Bases de la Convocatoria.

Para la valoración de los méritos por formación y/o experiencia en Aena y/o ASCAIRM, no es necesario aportar documentación.

Toda la documentación de los méritos se presentará de conformidad con lo establecido en el apartado 10 de las Bases de la Convocatoria y deberá dirigirse a la Comisión de Valoración, por correo electrónico a la siguiente dirección:

convocatoriascf@aena.es

El conjunto de archivos adjuntos al correo electrónico **no deberá superar la capacidad de 10 Mb.**

Con el fin de recibir y clasificar correctamente la documentación relativa a los méritos se deberá indicar literalmente en el asunto del correo:

- **“Méritos Mantenimiento”**.
- **“Méritos IC13 -TAPUC”**.
- **“Méritos IC17 -AAPUC”**.
- **“Méritos IIIJ05-E4-Informática”**.
- **“Méritos IIIA02-Administrativo”**.

7. Establecer el inicio del periodo de **Acreditación de Formación o Experiencia Certificada en Instalaciones Eléctricas de Baja y/o Alta Tensión, según la especialidad**, desde las 00:00h del sábado 28 de enero de 2023 hasta las 23:59h del miércoles 1 de febrero de 2023, **de conformidad con lo establecido en el apartado 6.3 de las Bases de la Convocatoria, para aquellos candidatos APTOS en la “FASE 1: Pruebas Selectivas (Eliminatoria)”** de las ocupaciones IB07-Técnico/a de Mantenimiento (E2, E3, E4 y E6).

La documentación de acreditación deberá dirigirse a la Comisión de Valoración, por correo electrónico a la siguiente dirección y con el siguiente asunto:

- convocatoriascf@aena.es
- **“Acreditación Mantenimiento”**